

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias por la tarde. excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ibiza franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino. id. id. 1 cl.
Cada número suelto. 1 cl.

PALMA. — DOMINGO 7 DE JULIO DE 1850.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

El *Nazionale* de Florencia del 18 de junio anuncia la salida del presidente del consejo de ministros para Viena, á donde parece que ha sido llamado con urgencia por el gran duque de Toscana.

Con fecha del 18 de junio escriben de Roma que van á reclutarse en los Estados pontificios hombres bajo condiciones que especifica el *Diario de Roma*. El ejército romano segun el nuevo reglamento se compondrá de tres regimientos de infanteria; un regimiento de dragones; un regimiento de artilleros de ocho baterias, cuatro compañías de veteranos, una de inválidos, ocho de cazadores y cuatro de guardias civiles; total 17,000 hombres.

INGLATERRA.

Se han remitido órdenes á los empleados de los puertos de Douvres y de Falkestone para que en adelante registren á cualquiera hora de la noche los equipages de los viajeros que lleguen del continente.

PORTUGAL.

Tenemos periódicos de Lisboa del 22 La cámara de diputados habia terminado el examen de los presupuestos, y en la de los pares iba muy adelantada la discusion sobre la ley de libertad de imprenta. Terminados algunos otros trabajos pendientes, habrán concluido su legislatura las cortes portuguesas para principios de julio.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

He aquí algunos de los documentos de la voluminosa correspondencia que ha mediado entre S. E. el señor don Angel Calderon de la Barca, ministro de España en Washington, y el Hon. John M. Clayton, secretario de estado de los Estados-Unidos, con otros escritos referentes á la conjuración pirática contra Cuba y los españoles. Esta correspondencia fué presentada al senado de Washington el dia 3 del corriente por órden del presidente Taylor, en cumplimiento de una resolución de aquel cuerpo. Damos á continuación un extracto de lo mas importante de estos documentos.

El Sr. Calderon de la Barca, en comunicacion de 19 de enero de 1850 dirigida á M. Clayton, dice que varios periódicos de Nueva-York y de otras partes de la Union, y aun la *República* de Washington, del 10 de diciembre anterior, han publicado una especie de manifiesto, en el cual unos pocos individuos sin responsabilidad ni mision, y que se dan el nombre de cubanos, anuncian que se han constituido en junta en la misma ciudad de Washington, para promover los intereses políticos de Cuba. Este manifiesto es extravagante, despues de la declaracion hecha por el supremo magistrado de la República, de que se opondrían á toda combinacion hostil contra una nacion amiga, en cumplimiento de los tratados existentes, ha llamado la atencion del señor ministro de España y del publico. El señor Calderon de la Barca ha hablado sobre este asunto al señor ministro de estado, el cual le aseguró verbalmente que S. E. el presidente desaprobaba todo proyecto que tuviese por objeto la formacion de una expedicion contra los

dominios de S. M. C., y el señor Calderon ha comunicado á su gobierno el convencimiento en que estaba de la sinceridad de esta declaracion.

Los conjurados, valiéndose de medios secretos, introducen en la isla de Cuba, é intentan continuar introduciendo proclamas incendiarias para promover una revolucion. Han emitido bonos pagaderos sobre las rentas de la isla, á fin de hacerse con fondos para reclutar gente, y se ejercitan en el uso de las armas. Celebran juntas en Nueva-York, en Nueva-Orleans y en otras partes; son auxiliadas por personas de los Estados-Unidos, y proyectan hacer uso de los vapores que van á Chagres, á los cuales se dispensa en la Habana tan amistosa hospitalidad, con el fin de reunir aventureros en varios puntos.

El señor Calderon ha puesto todo esto en conocimiento del capitán general de la isla de Cuba, y así aquel funcionario como los súbditos leales de S. M., que forman la inmensa mayoría, se hallan dispuestos á castigar á todo el que perturbe la tranquilidad que felizmente disfruta la isla de Cuba.

El señor ministro de España termina con las palabras siguientes:

«El mal que estas intrigas pueden ocasionar es evidente. Los incautos é ignorantes son engañados y robados con falsos pretextos. Las autoridades de la isla se ven obligadas á tener mas vigilancia, y el gobierno de S. M. á incurrir en mayores gastos para su propia defensa. La desconfianza reemplazará á la hospitalidad amistosa, y poco á poco se iran arraigando antipatias deplorables que facilmente podria destruir en su origen la voz de una autoridad respetada y reconocida, induciendo á los ilusos á que abandonen la peligrosa senda por donde intentan conducirlos, para satisfacer su propia ambicion especuladores vulgares, oscuros é inmorales.»

A esta nota del señor ministro de España, contesta Mr. Clayton, con fecha 22 de enero de 1850, que ha enviado órdenes oportunas á los attorneys del distrito, para que tengan la mayor vigilancia. Traducimos á continuación algunos párrafos de la órden comunicada á Mr. Logan Hunton, attorney de los Estados Unidos, en el distrito oriental de la Luisiana, órden igual á las que fueron trasmitidas á los attorneys de Nueva-York y de Washington:

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

Washington enero 22 de 1850.

A Logan Hunton Esq., attorney de distrito de los Estados-Unidos, en el distrito Oriental de la Luisiana, Nueva Orleans.

El ministro de España, residente en esta ciudad con fecha 19 del corriente ha invocado de nuevo la atencion del poder ejecutivo hácia los designios que probablemente abrigan contra la isla de Cuba personas de los Estados-Unidos, de cuyos proyectos ha recibido noticias por conductos que cree fidedignos. Además de la organizacion de juntas, y de la secreta introduccion en Cuba de escritos que incitan á los habitantes á la insurreccion, etc.

En vista de la noticia de estos nuevos esfuerzos contra Cuba, el presidente me manda que llame la atencion de V. hacia este asunto, á fin de que observe con vigilancia los movimientos de esta clase, para descubrir y sugetar á castigo á los individuos ó á las combinaciones de individuos, que infrinjan y violen abiertamente el acta del congreso de 20 de abril de 1818, intentando perturbar la tranquilidad de Cuba.

El presidente usará, como es su deber, de todo el poder de que está revestido, para impedir que nuestro pueblo cometa agresiones

contra los territorios de naciones amigas, y espera que V. hará todo lo posible para descubrir, juzgar y castigar á todos los que tomen parte en cualquiera expedicion armada, prohibida por nuestras leyes, etc.

John M. Clayton.

El señor Calderon de la Barca al secretario de Estado, Mr. Clayton, con fecha 8 de mayo, dice que D. Ignacio Laborde, cónsul interino de España en Nueva Orleans. le avisa que habiendo recibido noticia, á su entender fidedigna, de que la goleta anglo-americana Harvine, capitán Hussey, despachada para Chagres con el solo cargamento de 10 barriles de manteca y 10 barriles de whiskey (especie de aguardiente) llevaba á bordo armas, municiones de guerra y de artilleria ligera, destinadas para una expedicion contra la isla de Cuba, escribió simultanea pero separadamente al colector de la aduana y al attorney del distrito, con fecha 23 de marzo, amonestándoles para que impidiesen la esportacion de dichos artículos. Segun dicho consul, se hizo un reconocimiento tardio é informal de la goleta por órden del colector, y los empleados que lo practicaron han declarado que nada contenia. El cónsul se queja del frió recibimiento del attorney de quien no habia aun recibido contestacion. La goleta salió dos ó tres horas despues del rápido reconocimiento.

Poco tiempo despues fué presentada ante el tribunal una demanda contra el consul por una suma considerable de dinero, por daños que suponía habia sufrido el dueño de la goleta, á causa de su detencion, y el consul ha tenido que ocupar en su defensa á un abogado, á quien tendrá que pagar una suma considerable.

El señor Calderon de la Barca, con fecha 8 de mayo, dice á Mr. Clayton, secretario de Estado, que el mismo consul interino de España en Nueva Orleans, le dice que, hace algun tiempo se alistaban en aquella ciudad y llegan de los Estados del Oeste, voluntarios con direccion á Chagres, y que salen sucesivamente para allá en cuerpos de 200 ó 400, declarando públicamente la intencion de organizar allí una expedicion al mando de Narciso López. Que un tal Ambrosio Gonzalez, un tal Cirilo Villaverde, un tal José Sanchez Iznaga y un tal Manuel Macias ayudan á López en intrigas ilegales. Esas mismas personas son las que formaban la junta cubana en Washington.

El dia 2 de abril salieron dos barcos para Chagres con unos 400 hombres á bordo, habiendo tomado armas y municiones de guerra en una hacienda llamada Treme, al bajar el río. El 23 del mismo mes salió para el mismo destino la fragata *J. W. Dger* llevando el resto de los hombres, que habian estado acuartelados cerca de Nueva Orleans, en un punto llamado Bonligui, y no habian podido caber en los barcos en que habian salido sus compañeros. Declararon públicamente su proyecto é insultaron á los españoles. Mr. Bredlove, colector que ha sido de la aduana de Nueva Orleans en los años de 1833 y 1837, habia fletado otro barco para conducir mas hombres. Dice el señor Calderon que el consul asegura que habia en Nueva Orleans 1,500 hombres alistados y prontos á salir para Chagres en cuatro barcos, que se estaban aprestando para aquel fin. Todo esto asegura el consul que se hace públicamente y sin ocultar nada al colector de la aduana ni al attorney de distrito.

El señor ministro de España llama en otra comunicacion la atencion del secretario de Estado hácia la bandera enarbolada en Nueva-York en la oficina del Sum.

El señor Calderon de la Barca al secretario de Estado:

Washington 16 de mayo de 1850.

Las noticias recibidas en esta legacion, y que el infrascrito ha comunicado de cuando en cuando al Hon secretario de estado, le han tenido en alarma con respecto á los movimientos de ciertos agitadores para formar una nueva expedicion con objeto de invadir la isla de Cuba. Sin embargo, el silencio que han guardado las autoridades de Nueva Orleans, y las seguridades que ha dado al infrascrito el Hon, secretario de estado, calmaron su inquietud.

Los que antes eran vagos rumores y noticias incompletas, han tomado ahora la forma imponente de la realidad. Es ahora público, y la noticia tiene toda la apariencia de verdad, que se ha formado una expedicion, y que una parte de ella ha salido sin ningun disfraz de Nueva-Orleans, de Nueva-York y de otros varios puntos, con barcos cargados de armas y municiones, para reunirse en Chagres, desde donde intentarán dar un golpe de mano.

El Exmo. señor capitán general de la isla de Cuba tiene conocimiento de estas intrigas y de estos movimientos hostiles. Sabe que los extranjeros que se han asociado con esta gavilla de ladrones se han provisto de certificados de ciudadanía angloamericana como una salvaguardia y prevé que los barcos destinados á conducirlos procurarán salvarse del castigo enarbolando la bandera de la Union. Autorizado por las leyes de la guerra y por el derecho de gentes, S. E. el gobernador de Cuba despreciará este artificio, y está dispuesto á castigar sin ninguna consideracion á los aventureros, que desatendiendo la amonestacion contenida en la proclama del recto magistrado de esta república, se atreven á perturbar la paz de una nacion amiga violando los tratados y las leyes existentes.

Si en el curso de los sucesos recibiesen estos piratas el merecido castigo por severo que despues se procure representarlo, no se dará oídos á ninguna mediacion en su favor; ni tendrán fundamento de las simpatias que pueden inspirar; ni se prestará atencion al clamor calumnioso que puedan levantar sus secuaces é instigadores; ni se considerará justa ninguna reclamacion. El infrascrito cree de su deber el que se tome nota de esta manifestacion, por innecesaria que parezca despues de las declaraciones verbales que S. E. el presidente y el Hon. Secretario de estado, autorizado al efecto, le han hecho acerca de nuestros indispensables derechos.

(El señor Calderon termina su nota confiando firmemente en la administracion y en el auxilio de la Providencia, para conjurar las calamidades que traeria consigo la ejecucion de tan infames designios.)

Mr. Clayton responde asegurando al señor Calderon de la Barca de la buena fé de los estados-Unidos, y habla de la escuadra que se ha enviado para proteger á Cuba.

Mr. Clayton á Robert B. Campbell Esq., cónsul de los Estados-Unidos en la Habana.

Washington, mayo 31 de 1850.

He recibido los despachos de V. de 21, 22 y 23 de febrero, 7 y 8 de marzo, del 17, 19 y 27 de abril, 8, 16, 19 y 22 de mayo de 1850.

Los deberes de V. con respecto á la suerte de la expedicion hostil contra Cuba, requieren el ejercicio de toda la prudencia y la firmeza de que V. está dotado. El presidente se halla resuelto á sostener el honor de este gobierno,

cumpliendo fielmente nuestras obligaciones para con España. A este fin se empezará á perseguir á cualesquiera personas que dentro de esta jurisdicción hayan tomado parte en la expedición, contra las leyes existentes. Sin embargo aunque el presidente se halla animado de un espíritu de buena fé hacia España, espera que las autoridades españolas no se dejarán llevar de un espíritu de exaltación ó venganza, para ofender en sus personas ó propiedades á cualesquiera de nuestros ciudadanos en Cuba, contra quienes no existe motivo para tal procedimiento; y requiere que los que fueren acusados sufran un juicio formal. Una conducta diferente causaría sin duda en este país una escitación de justicia para con las personas que pudiesen ser arrestadas por haber faltado á la ley y podría hacer impracticable el no permitir que las leyes se violasen hasta tal punto, que de ello resultase un peligro para el dominio español en esa isla.

Pero aunque el deber de usted sea al mismo tiempo árduo y delicado, debe usted tener presente que ese deber tiene estrictamente el carácter consular admitido por el derecho de gentes. El gobierno español ha rehusado absolutamente atribuir un carácter diplomático á las funciones de V. Sin embargo procurará V. indagar si dentro de su distrito consular hay algunos de sus conciudadanos que sean culpables de atentar contra la soberanía de España. Cuidará V. de que se les juzgue debidamente, y si esto se rehusare en algún caso, lo pondrá usted en conocimiento de este ministerio, á fin de pedir cuenta de su conducta al gobierno español.

Los extranjeros hallados á bordo de un buque americano aprestado y armado para invadir el territorio de una nación amiga, no pueden usar nuestra bandera como un fraude para ocultar sus designios, ó para protegerlos en el acto de una invasión.

Es cierto que el art. 13 de nuestro tratado con España en 1795, declara: «Queda también convenido con la misma libertad se estenderá á las personas que se hallen á bordo de un barco libre de suerte, que, aunque sean enemigos de cualquiera de las partes, no les hará prisioneras ni se las sacará del barco, á menos que no sean soldados, ó se hallen en actual servicio del enemigo.» Esta estipulación reconoce espresamente el derecho de España á sacar sus enemigos armados de los barcos de los Estados Unidos. Pero si se abusa de este derecho, luego que el abuso llegue á noticia de V., dará V. los pasos necesarios para obtener reparación.

En general, la protección del gobierno se debe solamente á los que reconocen su autoridad. Por consiguiente, si cualesquiera personas, no siendo ciudadanos de los Estados Unidos, fueren arrestadas ó presas, bajo la acusación de haber tomado parte en la expedición, no tendrán derecho á que V. se interponga en su favor.

Podrá ciertamente haber casos en que la humanidad requiera, y aun autorice, el que V. preste su servicio personal para salvar la vida de individuos sin embargo, no sería conveniente intervenir, aun en este sentido, sin una esperanza razonable de buen éxito; y la conveniencia de una interposición exigirá toda la discreción de usted.

Soy con el mayor respeto, su muy obediente servidor, Jhon Mr. Clayton.

Departamento de Estado.—Washington primero de junio de 1850.—El secretario de Estado á Mr. Campbell, cónsul de la Habana.

Mr. Clayton advierte á Mr. Campbell que inculque al conde de Alcoy la distinción entre los prisioneros que han cometido un crimen, y los que han sido capturados bajo la apariencia de una intención de cometer un crimen; le hace sobre esto un argumento legal, y continúa del modo siguiente:

«El presidente intenta reclamar el que los que ocupaban la isla mejicana no son culpables de ningún crimen, por lo cual, según la ley de las naciones civilizadas, deban sufrir la pena de muerte. Pueden haber sido y acaso

eran culpables los crímenes por los cuales este gobierno debería, en buena fé, castigarlos con arreglo al acta del Congreso de 20 de abril de 1818. Pero suponiendo que las circunstancias de su captura son tales como se nos han presentado, el presidente ha resuelto que el águila deberá protegerlos y los protegerá de cualquier castigo que no sea el que le impongan las leyes de su propio país. Diga V. al conde de Alcoy que los envíe á su patria, para que encuentren aquí un castigo, que, si son hombres honrados, será peor que el que pudieran imponerle; este castigo lo encontrarán en el ceño y en las denuncias de los hombres de bien de su propio país por haber intentado violar la fé y el honor de una nación, que considera su carácter de intercidad de un valor mas alto que todas las Antillas juntas. Pero anonéstelo V. del modo mas amistoso, y en el espíritu de nuestro antiguo tratado, haciéndole saber que si derrama injustamente una gota de sangre angloamericana, en este periodo crítico, podrá costar á los dos países una guerra sangrienta.»

Mr. Clayton desea que Mr. Campbell le informe diariamente del estado de las cosas, y ha oído que centenares, y según otros millares de invasores han desembarcado en la costa meridional de Cuba desde el regreso de Lopez. Cree que los buques de guerra *Congress Saranac* y *A'bany*, se hallan actualmente en Cuba, en donde deberán proteger á los prisioneros anglo-americanos, si fuere necesario.

Instrucciones enviadas por el secretario de marina, á los comandantes de los buques de guerra destinados á Cuba. (Reservado.)

Departamento de marina, 15 de mayo de 1850.

Aunque el gobierno no tiene noticias ciertas, ha sabido sin embargo por conductos dignos del mayor respeto y consideración, que se ha efectuado una organización militar en el interior de los Estados Unidos, a la vez formidable por su número y por el carácter de las personas en ella comprometidas, con objeto de atacar y revolucionar la isla de Cuba. Se asegura que esta fuerza se compone de seis á diez mil hombres de las mejores tropas, y materiales para hacer el asalto formidable; y se cree que basta con otros medios y recursos de que dispone, para emancipar á Cuba del gobierno español. Cuerpos considerables de expedicionarios se aseguran que salieron de la ciudad de Nueva Orleans, acompañados de los generales Lopez, Gonzalez y otros. Se afirma que esperan efectuar un desembarco en la isla en estos dias. Todos los informes convienen en que esta expedición ó empresa militar empezada y organizada dentro del territorio y la jurisdicción de los Estados Unidos, debe salir de ellos contra la isla de Cuba y el gobierno de España.

Cualquiera invasión de aquella isla es una violación de las obligaciones de neutralidad que debemos á España.

El gobierno de los Estados Unidos está obligado á respetar los derechos de los habitantes de Cuba y del gobierno de España. Y á nadie es permitido, dentro del territorio y la jurisdicción de los Estados Unidos, empezar á organizar, ó proveer ó preparar los medios para cualquiera expedición ó empresa militar, con objeto de dirigirla desde aquí contra el territorio de cualquier príncipe ó Estado, ó de cualquiera colonia, distrito ó pueblo.»

El presidente de los Estados Unidos ha dispuesto, según esto, que salga V. sin demora, con el vapor de guerra *Saranac*, bajo su mando, para el puerto de la Habana, en la isla de Cuba, y observe con actividad y vigilancia los movimientos de todos los barcos que se acerquen al puerto de la Habana, en la isla de Cuba, á fin de averiguar si alguna expedición ó empresa militar se ha empeñado ó organizado, ó si se han proveído algunos medios para que saliese de los Estados Unidos contra el territorio ó los dominios de España.

Si V. llegase á averiguar que se ha organizado dicho movimiento, que se dirige contra la isla de Cuba, usará V. de todos los medios oportunos que está en su mano para impedir el desembarco, ó el que se lleve en adelante

expedición ó empresa, á fin de precaver é impedir la violación de nuestros deberes de amistad y paz con España.

Si la expedición hubiera efectuado el desembarco, y si hubiese empezado una revolución, impedirá V. el desembarco de cualquier refuerzo ó de cualquier arma y municiones bajo la bandera americana. A los ciudadanos de los Estados Unidos que se hallen allí ocupados pacífica y legalmente en sus negocios, y cuyas personas y propiedades puedan verse en peligro, les prestará V. la protección y ayuda á que tienen derecho como ciudadanos americanos.

Se ha comunicado orden al comodoro Parker para que envíe todos los barcos de la escuadra de las costas de que pueda disponer, á fin de que cooperen con V. al cumplimiento de esta orden.

Si al llegar á la Habana averiguase V. satisfactoriamente que no se ha realizado la indicada expedición, volverá V. al puerto de Nueva York, y dará cuenta á este ministerio, al cual informará V. plenamente entre tanto de todas las ocurrencias relativas al servicio á que se les destina.

Este servicio es sumamente delicado é importante. Este ministerio confía en la prudencia, en la discreción y en la decisión de V. para el cumplimiento de todos sus objetos.

Soy respetuosamente, etc.

Wm. Fallard Preston.

Al comandante Josiah Tatnall del vapor *Sarantac*, en Nueva York.

(Las mismas instrucciones se han enviado á los comandantes de los otros buques de guerra.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Mallorquin* ha fundeado en este puerto á las 7 y 1/2 de la mañana, conduciendo á su bordo 23 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 3 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto concediendo al ministro de Marina un nuevo crédito de 20 millones de reales con destino á la construcción de dos buques de vapor con máquinas de fuerza de quinientos caballos, y al acopio de maderas para la construcción de ocho buques de guerra de navío á goleta. Para atender á este gasto el ministro de Hacienda negociará á cargo del tesoro la cantidad necesaria reintegrable en el año de 1851, en cuyo presupuesto será comprendida.

Real orden nombrando una comisión que proponga los medios que pudieran adoptarse para que una parte de los bienes de propios de las provincias de Castilla, se destinen á la conclusión de las obras del ferro-carril de Alar á Santander.

Otra nombrando para que formen parte de dicha comisión á los señores D. Alejandro Oliván, D. Pedro Gomez de Laserna diputados á cortes, D. Fermín Arteta senador del reino don Agustín Esteban Collantes, D. Francisco Lujan, D. Claudio Moyano, don Francisco Rodriguez de la Vega, diputados á cortes y D. Ramon Miranda director de presupuesto.

Otra dictando varias disposiciones que deberán tenerse presentes al verificarse la subasta de la adquisición de maderas para la construcción de buques de guerra, y condiciones bajo las cuales se adjudicará. Entre ellas vemos que deberá ponerse en Mahon el surtido completo para una urca de 800 toneladas, y una goleta de á 8.

Varias disposiciones para el adeudo en las aduanas é introducción de géneros.

Instrucción para la organización y gobierno de la comisión calificadora de la capacidad de los empleados cesantes.

Varias decisiones de competencias.

NOTICIAS NACIONALES.

En los dias del 1.º al 5 de julio habrá salido de cuenta, término facultativo, S. M. nuestra augusta reina. Como las lu-

nas ejercen una influencia reconocida en estos sucesos, se espera generalmente el parto de la reina ó para el martes, dia 2, ó para el 9, en que entra la luna nueva de dicho mes. Inútil nos parece decir que la España toda tiene fijos los ojos en este fausto acontecimiento. Nuestra soberana continúa gozando de envidiable salud; no obstante lo adelantado de su embarazo, aun se la ve dirigirse por las tardes al Retiro, donde pasea algunos minutos: el régimen de su vida es el mas metódico y arreglado, y S. M. se siente en toda la plenitud de su robustez y salud.

Anúnciase que la reunion de las cortes que algunos periódicos habían fijado para el 10 de octubre próximo, no se efectuará hasta el 19 de noviembre, dias de S. M. la reina.

De algunos dias á esta parte se nota que el nuncio de S. S. tiene frecuentes conferencias con el señor ministro de Estado. Parece que las negociaciones marchan ahora con grande actividad.

El *Heraldo*, refiriéndose á la cuestión del casamiento del conde de Montemolin, se espresa en los términos siguientes:

«A pesar de estas noticias, nosotros creemos que no llegará el caso que indica nuestro colega, y que el enlace del conde de Montemolin, con la princesa de las Dos-Sicilias no se verificará, atendidas las altas razones políticas que á ello se oponen.»

En la actualidad existen negociaciones pendientes entre los gobiernos español y frances, tanto respecto á un nuevo tratado sobre la extradición de criminales, como al rio Vidasso.

Dícese esta resuelto que no regresen á Madrid para el parto el Infante don Enrique, ni las hermanas del Rey.

Parece que la comisión militar ha dictado ya su severo fallo contra los facciosos de Colmenar. La proximidad sin embargo, de un fausto acontecimiento, y otras consideraciones generosas, impedirán sin duda, se derrame la sangre de esos insensatos, que instrumentar ciegos de otros, quisieron turbar la paz de que disfruta el país.

Ha fallecido en la corte el Exmo. señor don Pedro Castelló, marques de la Salud, primer médico de cámara de Su Magestad.

El dia 26 de junio llegaron al departamento de Cadiz procedentes de la Habana, tres fragatas y un queche cargadas con maderas para las construcciones navales.

Han sido presos en Madrid algunos jóvenes, que según dicen, pertenecian á un centro socialista.

Ha sido ascendido á brigadier el coronel y diputado á cortes D. Santiago Rotalde.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—En la sesion que celebró el dia 27 de junio la asamblea nacional francesa, procediose á la segunda deliberación sobre el proyecto de ley destinado á arreglar las condiciones de admision y ascenso en los cargos públicos. Entablase la discusión sobre el proyecto relativo al delito de usura, la cual continuó en la del 28, siendo interrumpida por el señor ministro del interior que pidió fuese puesto á la orden del dia el proyecto de ley sobre los alcaldes; cuya demanda fué desechada por una mayoría compuesta de toda la izquierda y un número considerable de miembros de la derecha; produciendo este voto una viva sensación. En la del 29 quedó aprobado el proyecto de ley relativo á la usura.

Ha sido presentado á la asamblea el informe sobre el nuevo proyecto de caucion y sello de la imprenta.

Ha llegado á Paris procedente de Lón-

dres el general carlista Cabrera juntamente con su joven esposa. Las notabilidades legitimistas de la capital han pasado á felicitar á los nuevos esposos.

Leemos en la *Patrie*: La union de los gabinetes de Paris y de Londres se ha acabado de terminar con un banquete dado en el Eliseo, al cual asistieron el general Labitte y lord Normandi.

Dice la *Presse*: hoy vuelve á partir para Londres Mr. Drouin de Lhuis, nuestro embajador en Inglaterra.

Han circulado rumores que afirman se halla en cinta la señora condesa de Chambord.

Argelia.—Tenemos á la vista una comunicacion de nuestro corresponsal en Argel, de fecha 2 del corriente, en la cual nos anuncia la aparicion del cólera en Malta. La misma epidemia causaba en Tunez grandes estragos, pasando de ciento cincuenta las víctimas que diariamente sucumbian á tan cruel azote, y haciendo que la mayor parte de la poblacion emigrase á Bona, donde se les habia señalado para habitacion el fuerte Genoves, distante dos leguas de la ciudad y en el cual de resultas del contagio moria ya bastante gente. Apesar de esto, á la salida del último correo no se sabia que hubiese aparecido ningun caso de cólera en Bona.

Inglaterra.—En la tarde del 27 del pasado mes la reina Victoria al salir del palacio del duque de Cambridge acompañada de sus augustos hijos y de una camarera, se vió acometida por un sugeto decentemente vestido, que hacia un buen rato se estaba paseando por aquellas inmediaciones, quien con una varilla sumamente sutil que llevaba en la mano, dió un fuerte golpe en la cara de la soberana

señalándole la parte superior de la megilla derecha. Indignados los presentes, se arrojaron sobre el agresor, quien al ser detenido recibió una fuerte puñada en las narices bañándole la cara en sangre. Segun las declaraciones, era un oficial de caballeria retirado, sujeto de conducta hasta entonces irreprochable. Al ser registrado únicamente se le hallaron dos llaves y un pañuelo. En las averiguaciones resultó llamarse Roberto Pate, de edad 43 años; ningun indicio ha hecho entrever que este suceso tenga la mas leve relacion con asuntos políticos. Dícese que el reo habia dado en varias ocasiones indicios de enajenacion mental. Esto no obstante segun declaracion de facultativos que han examinado detenidamente al individuo, resulta que el delincuente está en su sano juicio.

La salud del conde de Neuylli continua mejorándose. Todos los dias sale á paseo.

Al contestar Lord Palmerston á los cargos que se le han hecho en el parlamento sobre la política estrangera, repitió que en la cuestion de Grecia, el gobierno inglés habia procedido con todas las consideraciones posibles, y que solo habia apelado á la fuerza en un caso extremo. Respecto á la España dijo; que Inglaterra está interesada en que España sea independiente, en que sea española. España para España, este es el secreto de nuestra política con respecto á aquel pais. Sir Graam pretendió sostener que los matrimonios españoles engendraron dificultades entre los gobiernos de Francia é Inglaterra; y que produjeron el destronamiento de la monarquía francesa. Lord Palmerston rechazó con energía este cargo, y añadió que era calumnioso para la nacion francesa; pero sostuvo, que los matrimonios españoles ha-

bían motivado justa y notoriamente el descontento del gabinete inglés.

Por parte telegráfico fechado en Londres el 29 de junio á las cuatro de la madrugada, se sabe que la mocion de Mr. Roebruck ha sido adoptada por 310 votos contra 264; resultando una mayoría de 46 votos en favor del ministerio.

Italia.—Escriben de Polonia el 20 de junio que en la pequeña república de san Marino se ha formado un foco de macionianos que trabajan para revolucionar de nuevo á la Italia. Se habla de un próximo viaje de S. S. el Papa, y aun se dice que podria ser que visitase á Paris y Viena; pero lo mas probable parece ser que S. S. recorra unicamente las provincias de los Estados Romanos.

La cámara de diputados de Turin se ocupa en este momento de revisar la legislacion de Cerdeña, poniéndola bajo el mismo pie que la de Tierra-Firme. Dícese que se suprimirán los impuestos sobre las propiedades, estableciendo una contribucion territorial.

Segun cartas de Civitavecchia del 21 de junio, la escuadra inglesa no habia aun aparecido en las aguas de Nápoles.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

El aventurero Lopez ha sido puesto en libertad por las autoridades de Nueva-Orleans, despues de haberle exigido una fianza de tres mil pesos.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Joaquín Maximiliano Gibert y Alabau, declarado dos veces benemérito de la patria, comendador de número de la

real órden americana de Isabel la Católica, comendador de la precitada real órden, caballero de la real y distinguida de Carlos III, condecorado con varias cruces y escudos cívicos y militares, corresponsal de mérito de la academia nacional arqueológica, socio de número y corresponsal de diferentes sociedades económicas de amigos del pais, socio residente de la academia de ciencias y letras de la provincia de las islas Baleares, primer jefe del cuerpo de administracion civil, gobernador de provincia, director superior del servicio de sanidad y subdelegado de rentas de dichas islas.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Rosselló, (a) Firella, natural y vecino de la villa de Felanitx, ausente y fugitivo de la justicia, para que dentro el término de nueve dias que se le señalan por el primer plazo se presente en este juzgado de rentas á prestar declaracion indagatoria en la causa que contra él se sigue por contrabando en primer grado, con apercibimiento de que pasado el término correspondiente de los edictos y pregonos sin haberse presentado se seguirá y sustanciará la referida causa sin mas citarle ni llamarle en su rebeldía, y se notificarán los procedimientos hacederos en los extrados de este juzgado hasta sentencia definitiva, parándole los perjuicios á que haya lugar. Y para que llegue á noticia de dicho fugitivo mando fijar el presente por los lugares que corresponde. Palma 1.º de julio de 1850.—Joaquín Maximiliano Gibert.—Por mandado de su señoría, Miguel Villalonga, escribano.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 5.

De Iviza en un día vapor Barcelonés, cap. don José Estades, con 26 pasag.

De Arenís en 4 días laud S. José, de 29 ton., pat. Estevan Mayor, con 4 mar., 1 pasag. y patatas.

De Callera en 3 días laud S. Cayetano, de 24 ton., pat. Juan Mas, con 4 mar., 5 pasag., y cáñamo.

De Sevilla en 13 días laud Baldomero, de 76 ton., pat. Miguel Angles, con 9 mar., 1 pasag. y habas.

De Iviza en 2 días místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con 11 mar., 10 pasag. y lastre.

De Moguer en 8 días místico S. Cayetano, de 35 ton., pat. Ventura Flores, con 9 mar., 2 pasajeros y habas.

De Alicante en 6 días laud Almas, de 29 ton., pat. Guillermo Bergs, con 5 mar. y trigo.

DESPACHADOS.

Día 4.

Para Valencia laud Carmen, de 22 ton., patron Francisco Mateu, con 5 mar., 4 pasag. y azúcar.

Para Iviza jav. S. Juan, de 33 ton., patron Manuel Ferrer, con 9 mar., 1 pasag. y balija.

Día 5.

Para Huelva laud S. Antonio, de 25 ton., patron Antonio Salvador, con 7 mar., 3 pasag. y lastre.

Para Tarragona laud Rosario, de 15 ton., pat. Manuel Martinez, con 6 mar., 1 pasag., jabon y efectos.

Para la Escala laud S. José, de 9 ton., patron Pedro Juan Garcías, con 5 mar. y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA ISABEL VIUDA Y REINA DE PORTUGAL.

El nacimiento de Sta. Isabel fué de tanto gozo para toda su real casa que restableció la union entre su padre don Pedro III de Aragon y su abuelo don Jaime el Conquistador. Muy presto se conocieron las disposiciones para la virtud con que habia nacido la infanta; y su padre solia decir que ella era el ángel de guarda de sus estados. Viuda en matrimonio con Dionisio rey de Portugal, nada omitió para ganar el corazon de su esposo y arreglar cristianamente su palacio. Como en la edad primera lo habia sido de los doncellas, y en el matrimonio de las casadas, muerto Dionisio fué modelo de las viudas, haciendo vida religiosa en una celdilla que hizo edificar junto al convento de Coimbra hasta que murió á la edad de 65 años.

VARIACIONES ADMSOFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —4 hs. 39 ms. Pónese á las —7 » 21 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 4 ms. 40 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

1537.—Establecimiento de una casa de mo-

neda en la ciudad de Santo Domingo y de otra en la de Méjico por el emperador Carlos V.

De hoy.

1415.—Fué quemado vivo en la ciudad de Constanca, Juan Hus por herege pertinaz é impenitente.

ANUNCIOS.

El que quiera comprar el buerto llamado Cana Floch, con casa, noria y algibe, sito en término de esta ciudad y junto al camino de Llummayor, acuda á esta imprenta donde darán razon.

El lunes 8 del corriente

dará principio la venta de varios muebles de uso, en el cuarto principal de la casa num.º 66 de la calle de Perares. Estarán de manifiesto, desde las once á las dos por la mañana; y de las cinco á siete por la tarde.

Se desea vender un bir-

loche casi nuevo, con muelles y de buen movimiento.

CORRIDAS DE NOVILLOS.

La aceptacion que merecieron del público palmesano las corridas de novillos dadas en la plaza de esta ciudad, durante los meses de setiembre y octubre últimos, ha hecho que varios aficionados formasen una nueva empresa que contando con mayores elementos que los que poseia la del año anterior, se propone dar algunas corridas en el próximo mes de agosto, época la mas á propósito al efecto, lo cual contribuirá á su mayor lucidez, pudiéndose asegurar que el ganado desmerecerá muy poco en el viage, y nada en su permanencia en esta, pues que llegado por la mañana en el vapor se irá lidiado por la tarde.

Si por casualidad, no llegase el vapor el domingo la corrida se dará el lunes ó á la mayor brevedad. PROGRAMA.

Se darán seis corridas, principiando en prime-

ros de agosto y finalizando en iguales dias del mes de setiembre.

En cada corrida se picarán, capearán, banderillearán y MATARÁN seis novillos de las acreditadas ganaderías de Guendulain y Carrigüiri de Tudela y viuda de Zaldundo de Caparrosa.

En caso de imposibilitarse alguno para la lidia no podrá exigirse que sea reemplazado, lidiándose únicamente los restantes.

La cuadrilla se compondrá de

Espadas.

1 primer y

1 segundo.

Picadores.

1 primer,

1 segundo y

1 de reserva.

Banderilleros.

4

Total 9 lidiadores.

Tampoco será reemplazado cualquier lidiador que se imposibilitase.

PRECIOS.

Abono, por cada funcion.

Palcos sin entrada. 80 reales.

Sillas de anfiteatro. 12

Delantera de grada cubierta. 3

Contrabarrera. 2

Sin abonar, diarios.

Palcos sin entrada. 120 reales.

Sillas de anfiteatro. 14

Delantera de grada cubierta. 5

Contrabarrera. 3

Entrada general 6 reales.

Las personas que deseen abonarse pueden acudir á la Imprenta Balear, calle de san Francisco, donde se halla abierto el abono de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y dominos.

Todas las localidades serán de sombra, entoldándose al efecto la plaza.

Se advierte que se ha suprimido el anfiteatro piso primero que existia en la anterior temporada, como tambien las lunetas de tendido, quedando por consiguiente mas reducido el número de localidades.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN,

editor responsable.

Calle de S. Francisco, número 38.